



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00080548- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00080548- -UNC-ME#FCC por el cual la Lic. Milena Luz Paredes, DNI 41.279.669, solicita se dé de baja la adscripción en la asignatura Derecho de la Información de la Licenciatura en Comunicación Social de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Milena Luz Paredes, DNI 41.279.669, fue admitida como adscripta en la asignatura Derecho de la Información por RD-2024-694-E-UNC-DEC#FCC.

Que conforme a lo informado a través del IF-2026-00080567-UNC-ME#FCC, es indispensable se le dé de baja la designación como adscripta de la Lic. Paredes en la asignatura Derecho de la Información.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar de baja la adscripción de la Lic. Milena Luz Paredes, DNI N° 41.279.669, en la asignatura Derecho de la Información de la Licenciatura en Comunicación Social de la UNC.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.

